JUSTIFICACIÓN OTRO SI 1. DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO CAO-0004-2024

CONTRATO	**CAO-0004-2024**
CONTRATISTA:	**C.I QUALITY TRADE LTDA**
OBJETO:	ALQUILER, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PURIFICACIÓN, DISPENSADORES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE
VALOR INICIAL CONTRATO:	**$ 25.704.000**
VALOR OTRO SI 1	**$11.930.847**
VALOR TOTAL DESPUES DEL OTRO SI 1.	**$ 37.634.847**
FECHA DE SUSCRIPCION:	07 de mayo de 2024
FECHA ACTA DE INICIO:	08 de mayo de 2024
PLAZO DE EJECUCION :	El plazo de ejecución del contrato será de Ocho (8) meses sin que supere la presente vigencia, es decir hasta el 31 de diciembre de 2024 a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUPERVISION:	Jeyce Liliana María Parra Sierra
	Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa

En mi calidad de supervisor del Contrato **CAO-0004-2024**, de manera atenta solicito realizar adición y prórroga del contrato en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Ministerio de Minas y Energía suscribió el día 07 de mayo de 2024 por medio de la plataforma SECOP II, el Contrato CAO-0004-2024, cuyo objeto consistió en: “ALQUILER, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PURIFICACIÓN, DISPENSADORES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE”

2. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció por Ocho (8) meses sin que supere la presente vigencia, es decir hasta el 31 de diciembre de 2024 a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Que el acta de inicio del contrato de la referencia se firmó entre las partes el día 8 de mayo de 2024.

4. Que conforme a la plataforma SECOP II el valor inicial del Contrato CAO-0004-2024 corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 25.704.000) M/CTE.**

5. Que el Grupo de Gestión administrativa procede a realizar el resumen del contrato, en el cual se puede determinar que su valor inicial es la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 25.704.000),** el cual corresponde a 19,77 SMMLV, que dicho contrato no ha presentado adiciones por lo tanto presenta un **cupo máximo** adicionar de 9,89 SMMLV correspondiente al 50% del valor inicial del contrato.

6. Que el balance financiero, según el formato SIIF Nación – reporte relación de pagos expedido por el Grupo de Tesorería del 24 de diciembre de 2024, evidencia que se tiene un valor pagado por **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOSMIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 18.552.483,87) y** un saldo a pagar de **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS CON TRECE ($ 7.151.516,13).** Por lo anterior, el balance del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
C.I QUALITY TRADE LTDA	
CAO-0004-2023	
VALOR INICIAL CONTRATO :	**$ 25.704.000**
MES PAGADO	**TOTAL PAGADO**
MAYO	$ 2.487.483,87
JUNIO	$ 3.213.000
JULIO	$ 3.213.000
AGOSTO	$ 3.213.000
SEPTIEMBRE	$ 3.213.000
OCTUBRE	$ 3.213.000
TOTAL PAGADO Y EJECUTADO	**$ 18.552.483,87**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR:	**$ 7.151.516,13**

VALOR A ADICIONAR	**$ 11.930.847**
VALOR TOTAL CONTRATO CON LA PRESENTE ADICION	**$ 37.634.847**

FUNDAMENTOS TÉCNICOS

Que a continuación se presentan los siguientes fundamentos técnicos:

1. El ministerio de Minas y Energía cuenta con una sede principal en la Calle 43 No. 57 -31, CAN el cual consta de 5 pisos y donde se encuentran ubicados 16 dispensadores, asi como la sede alterna ubicada en la CRA. 50 donde funciona el Archivo central del MME, para una totalidad de 20 dispensadores de agua que permite el suministro de agua potable apta para el consumo humano, para los servidores, contratistas y visitantes de la entidad.

2. El Grupo de Gestión Administrativa tiene la función de garantizar la adecuada prestación de los servicios administrativos que requiere la entidad y asegurar que se presten de manera óptima e ininterrumpida, por esto y teniendo en cuenta que el contrato tiene fecha de terminación el 31 de diciembre de 2024 y de acuerdo a la necesidad que el Ministerio cuente con la prestación de servicios necesarios para su óptimo funcionamiento, dentro de los cuales se encuentra el servicio de suministro de dispensadores para agua, se hace necesario la **ADICIÓN Y PRORROGA** debido a que el personal que labora en las sedes del ministerio lo realiza durante toda la vigencia 2024 y de manera ininterrumpida para el 2025, por lo cual se debe garantizar el suministro de la misma.

3. Que mediante documentos allegado a través de correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2024, el proveedor aceptó adición para la vigencia 2025 la cual se adjunta en el presente documento así:

Bogotá, Noviembre 26 de 2024

Señora

Jeyce Liliana Parra Sierra

Supervisora Contrato CAO-0004-2024

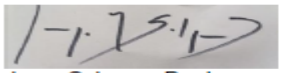
Ministerio de Minas y Energía

Bogotá

Cordial Saludo;

Por medio de la presente comunicación la empresa C.I. Quality Trade Ltda, identificada con NIT 830.090.264-3 acepta la adición y prórroga del plazo de ejecución correspondiente al Contrato CAO-0004-2024.

Atentamente,



Jorge Salguero Pardo
Representante Legal

ADICIÓN y PRORROGA

1. Que conforme a lo anterior expuesto, la supervisión del contrato solicita adicionar el mismo en la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHO-CIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 11.930.847)** con el fin de cubrir el alquiler y mantenimiento de los equipos de purificación, dispensadores de agua fría y caliente hasta la vigencia 2024.

2. Que la presente solicitud de adición se encuentra amparada con la Autorización de Vigencias Futuras Ordinarias del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, aprobadas mediante oficio No. 2-2024-069684 del 13 de diciembre de 2024 por el Director General del Presupuesto Público Nacional por un valor total de $604.325.940, en la cual señala:

"(…) *En atención a la solicitud formulada mediante comunicación con radicado No. 1-2024-115035 del 27 de noviembre 2024, así como lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:*

SECCIÓN:	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
	01	GESTIÓN GENERAL
CUENTA:	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2025	Nación	$604.325.940

"(…) Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por el Ministerio de Minas y Energía, se autorizan para la prórroga y adición de los contratos en ejecución de los servicios de televisión, dispensación de agua, mantenimiento de la planta eléctrica y motobombas, y 41 contratos de prestación de servicios jurídicos, administrativos y financieros. (…)"

3. Que el grupo de Gestión administrativa procede a verificar que con la presente adición no supera el 50% del contrato.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CALCULO VALOR ADICIÓN

CONTRATO CAO 0004 DE 2024	
Objeto:Alquiler, puesta en marcha y mantenimiento de equipos de purificación, dispensadores de agua fría y caliente.	
CONTRATISTA	C.I QUALITY TRADE LTDA
VALOR DEL CONTRATO EN COP$	**25.704.000,00**
FECHA SUSCRIPCIÓN	7/05/2024
FECHA ACTA DE INICIO	8/05/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2024
VALOR SALARIO MÍNIMO 2023	**1.300.000,00**
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	19,77
PORCENTAJE MÁXIMO PARA ADICIONAR	50%
MÁXIMO PARA ADICIONAR EN SMMLV	9,89
SOLICITUD ADICIÓN	
VALOR DE LA ADICIÓN SOLICITADO EN COP$	11.930.847
VALOR SALARIO MÍNIMO 2024	1.300.000
VALOR DE LA ADICIÓN SOLICITADO EN SMMLV	**9,18**
PORCENTAJE ADICIÓN EN SMMLV	**46,4%**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN COP$ CON LAS ADICIONES	**37.634.847**

4. Que de acuerdo a lo anterior, el nuevo valor del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($37.634.847)**.

5. Que, con la presente adición el Ministerio de Minas y Energía garantizará el suministro de agua en óptimas condiciones para el consumo humano de funcionarios y contratistas que a diario realizan sus funciones dentro de las sedes del Ministerio de Minas y Energía.

6. Que, se requiere la **PRÓRROGA** del contrato por un término **de tres (3) meses y quince (15) días**, es decir hasta el día **15 DE ABRIL DE 2024**, con el fin de garantizar el servicio, debido que la fecha de terminación del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023, y es necesario el suministro de agua potable para el consumo.

III. FUNDAMENTOS JURIDICOS

1. Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) establece que "(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste

en salarios mínimos legales mensuales (…)" (negrilla fuera de texto) y en el caso, se cumple esta condición.

2. Que verificada la ejecución contractual se evidencia que no existe incumplimiento del Contratista.

3. Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.

4. Que la presente adición no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende, conservaran su eficacia y vigencia.

Cordialmente,



JEYCE LILIANA MARÍA PARRA SIERRA
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa
Supervisora del contrato